ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.126-2026

OBJETO: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, mediante la disposición de un (1) vehículo tipo bus con capacidad mínima para 40 pasajeros, idóneo para la realización de recorridos educativos y guiados por los principales sitios de interés turístico del Distrito de Santiago de Cali dirigidos a población local, visitantes y/o turistas.

1. PROPONENTE No. 1 - TRANS UNION S.A.S

El proponente no subsano lo requerido en el informe de evaluación del veintisiete (27) de marzo de 2026, respecto de:

"EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
No aporta el ANEXO 5 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con la relación de los contratos que pretende presentar para acreditar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones definitivo

CAPACIDAD TÉCNICA
A) RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE
NO PRESENTA
Por lo tanto, no da cumplimiento a lo establecido en el literal A del numeral 26.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA del pliego de condiciones definitivo.

B) DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO
El vehículo presentado pertenece al señor RESTREPO FRANCO JAVIER y la tarjeta de operación a la EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, lo que evidencia que el vehículo no es propio del proponente; y no presenta la documentación que trata la NOTA del literal B del numeral 26.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA del pliego de condiciones definitivo.

C) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
El certificado de póliza indica que es tomada por la EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS y el beneficiario es el señor RESTREPO FRANCO JAVIER, lo que evidencia que la póliza no es adquirida por el proponente; y no presenta la documentación que trata la NOTA del literal B del numeral 26.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA del pliego de condiciones definitivo."

Por lo tanto, el equipo asesor evaluador procede a rechazar al proponente, conforme a lo establecido en los numerales 1 y 26 del numeral 30 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS del Pliego de Condiciones Definitivo, que establecen:

"1. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Secretaría de Turismo.
26. En todos los demás casos establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la ley."

Del mismo modo, en el numeral 22 REGLAS DE SUBSANABILIDAD del Pliego de Condiciones Definitivo, que indica:

> *"(...) Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto fije la Entidad, las aclaraciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta. (...)"*

En concordancia con lo anterior, el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 señala:

> *"(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."*

2. PROPONENTE No. 2 - VEHÍCULOS Y SERVICIOS SAS:

El oferente 2 - VEHÍCULOS Y SERVICIOS SAS, incurrió en las causales de rechazo previstas en los numerales 2, 5, 18, 19 y 24 del numeral 30 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS" del Pliego de Condiciones. En consecuencia, no se realiza valoración de los requisitos de capacidad de experiencia y capacidad técnica, dado que la oferta no supera la fase de verificación económica y, por tanto, no cumple las condiciones para avanzar a las siguientes etapas del proceso evaluativo.

3. PROPONENTE No. 3 - TRANSLAVAL

El oferente 2 - TRASLAVAL, incurrió en las causales de rechazo previstas en los numerales 2, 5, 24 y 27 del numeral 30 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS" del Pliego de Condiciones. En consecuencia, no se realiza valoración de los requisitos de capacidad de experiencia y capacidad técnica, dado que la oferta no supera la fase de verificación económica y, por tanto, no cumple las condiciones para avanzar a las siguientes etapas del proceso evaluativo.

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.126-2026

4. PROPONENTE No. 4 - ADONITRANS SAS:

EXPERIENCIA GENERAL							
N° RUP	**Contratante**	**N° Contrato**	**Objeto**	**Integrante que aporta experiencia**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**	**Valor en SMMLV**
07	2 GROUP SAS	S/N	EL OBJETO DE ESTE CONTRATO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXCLUSIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DEL PROVEEDOR A 2 GROUP PARA EL DESARROLLO DE TRANSPORTE SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE 2 GROUP PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL Y RUTAS TURÍSTICAS DURANTE LOS JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR DE CALI	ADONITRANS SAS	05/10/2021	31/12/2021	880,55

Verificación	**Cumple (SI-NO)**	**Observaciones**
¿Soportes completos y verificables?	SI	Aporta certificación del contrato expedida por el contratante de fecha 6 de octubre de 2022
¿Cumple Códigos UNSPSC?	SI	El contrato en el numeral 7 del RUP registra el código 78111800
¿El objeto y/o alcance y/o actividades cumple con lo requerido?	SI	El contrato ejecutado tiene objeto relacionado con el objeto del presente proceso de selección Objeto: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXCLUSIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.126-2026

¿Cumple con el 100% del presupuesto oficial?	SI	Los SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponden a 303,40, por lo tanto, con el contrato presentado cumple
¿Contratos ejecutados y terminados a satisfacción?	SI	
RESULTADO:	**CUMPLE**	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

N° RUP	Contratante	N° Contrato	Objeto	Integrante que aporta experiencia	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor en SMMLV
07	2 GROUP SAS	S/N	EL OBJETO DE ESTE CONTRATO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXCLUSIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DEL PROVEEDOR A 2 GROUP PARA EL DESARROLLO DE TRANSPORTE SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE 2 GROUP PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL Y RUTAS TURÍSTICAS DURANTE LOS JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR DE CALI	ADONITRANS SAS	05/10/2021	31/12/2021	880,55

Verificación:	Cumple (SI-NO)	Observaciones
¿Soportes completos y verificables?	SI	Aporta certificación del contrato expedida por el contratante de fecha 6 de octubre de 2022
¿Cumple Códigos UNSPSC?	SI	El contrato en el numeral 7 del RUP registra el código 78111800

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.126-2026

¿El objeto y/o alcance y/o actividades cumple con lo requerido?	SI	El objeto del contrato ejecutado está relacionado con la prestación de servicios turísticos
¿Contratos ejecutados y terminados a satisfacción?	SI	
RESULTADO:	**CUMPLE**	

CAPACIDAD TÉCNICA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
A) RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE	X		Resolución No. 0207 del 5 de diciembre de 2016 expedida por el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, en la que se resuelve: Otorgar habilitación para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Especial, a la empresa distinguida bajo el siguiente nombre y características: ADONITRANS SAS Nit 900.527.861-2
B) DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO	X		Licencia de tránsito No. 10034695732 Placa: NYK397 Clase de Vehículo: BUS Modelo: 2025 Capacidad: 45 Kg/PSJ Propietario: BONILLA VILLALOBOS JUAN CARLOS Y OTRO(S)

			Tarjeta de operación No.501411 Datos Empresa: TRANSPORTES ESTELAR SAS NIT: 900455288 Desde el 26/06/2025 hasta el 26/06/2027 SOAT Vigencia 04/06/2025 al 03/06/2026 Certificado de revisión técnico-mecánica: No se requiere de conformidad con el art 52 de la Ley 769 de 2002 Presenta CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL suscrito entre el oferente y TRANSPORTES ESTELAR SAS

C) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Presenta constancia de cobertura expedida por SEGUROS MUNDIAL SA el día 31 de julio de 2025, en el que indica: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 2000641850 MUERTE ACCIDENTAL 100 SMMLV INCAPACIDAD TEMPORAL 100 SMMLV INCAPACIDAD PERMANENTE 100 SMMLV GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS 100 SMMLV AMPARO PATRIMONIAL INCLUIDO AMPARO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL INCLUIDO PERJUICIOS MORALES INCLUIDO Vigencia: 05/06/2025 hasta el 02/04/2026 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO 2000641849 DAÑOS A BIENES DE TERCEROS 100 SMMLV - CON DEDUCIBLE MUERTE O LESIONES CORPORALES A 1 PERSONA 100 SMMLV MUERTE O LESIONES CORPORALES A 2+ PERSONAS 200 SMMLV AMPARO PATRIMONIAL INCLUIDO ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL INCLUIDO PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES INCLUIDO

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.126-2026

			Vigencia: 31/07/2025 hasta el 31/07/2026 Tomador: TRANSPORTES ESTELAR SAS NIT 900455288 Placa: NYK397
RESULTADO		**CUMPLE**	

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	Proponente	Experiencia General (Cumple/No Cumple)	Experiencia Específica (Cumple/No Cumple)	Capacidad Técnica (Cumple/No Cumple)	Resultado (Habilitado/No Habilitado)
1	TRANS UNION S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	ADONITRANS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Evaluador técnico:



CAROLINA LONDOÑO PEREZ
Contratista